

**TERCER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos.- Dirección General de Inspección del Trabajo en el Estado de Morelos, Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Morelos y Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 en las fracciones I, II, III, V y VII.

**I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	MODIFICACIÓN, EN VIRTUD DEL CAMBIO DE INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN EL ESTADO Y ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA EDAD MÍNIMA PARA LABORAR
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	TERMINADO 100%

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

VIGENTES
----------

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA TRABAJAR	ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA EDAD MÍNIMA PARA LABORAR DE 15 A 16 AÑOS DE EDAD	TERMINADO 100%
SOLICITUD DE APOYOS DEL PROGRAMA BECATE	NINGUNA	-
REPATRIADOS TRABAJANDO	NINGUNA	-

**TERCER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

MOVILIDAD LABORAL (SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS).	<b>NINGUNA</b>	
JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES	<b>NINGUNA</b>	-
FOMENTO AL AUTOEMPLO	<b>NINGUNA</b>	-
BOLSA DE TRABAJO	<b>NINGUNA</b>	-
ASESORÍA Y/O PATROCINIO DE TRABAJADORES, SINDICATOS Y BENEFICIARIOS.	<b>NINGUNA</b>	-

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos	Abrogación del vigente Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos aprobado el ocho de diciembre de dos mil ocho y publicado en el catorce de enero de dos mil nueve en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", correspondiente; y en su lugar emitir uno nuevo "REGLAMENTO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DEL SANCIONES PARA EL ESTADO DE MORELOS"	<i>ELABORACIÓN DEL ANTE PROYECTO 10%, se encuentra supeditado a la aprobación y publicación del nuevo reglamento interior de la secretaria del trabajo, el cual está en vías de ser publicado, se anexa oficio: CEMER/DO/068/2015</i>
<i>Manual de Organización de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo</i>	<i>Actualización</i>	0%
<i>Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo</i>	<i>Actualización</i>	0%

**TERCER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

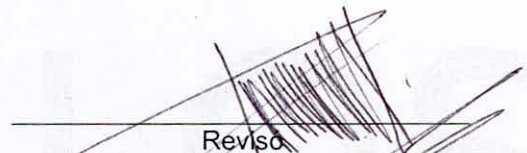
<p><i>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</i></p> <p><i>*PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS.</i></p> <p><i>*DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA</i></p> <p><i>*DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO</i></p> <p><i>*JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</i></p> <p><i>*DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN</i></p> <p><i>*DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO</i></p>	<p>ACTUALIZACIÓN</p>	<p><i>FECHA SUJETA A LOS LINEAMENTOS QUE PARA ESTE CONCEPTO EMANE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.</i></p>
---	----------------------	--

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
NO APLICA	NO APLICA



Aprobó  
Lic. Fernando Martínez Procel  
Director General de Inspección del Trabajo en el Estado de Morelos y Responsable Oficial



Revisó  
Lic. María Reyna Valencia Reyes  
Procuradora Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Morelos y Responsable Técnico